

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año III.-Núm. 100

Redacción y Administración:

Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 15 Octubre de 1916

Precios de suscripción:

1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

a precios convencionales

Otro aplauso para S. M. el Rey

La deportación en masa por los alemanes de un gran número de los habitantes de las regiones francesas de Lille, Roubaix y Tourcoing, fué un hecho que por su especial naturaleza promovió no sólo la protesta de Francia directamente afectada por aquella medida, sino también la explosión del sentimiento popular en las naciones neutrales y en las mismas beligerantes. No vamos a exponer nuestro pensamiento sobre aquella deportación bajo los puntos de vista militar y humanitario; sólo consignaremos que motivó vivísimos dolores en los pueblos que fueron objeto de ella.

Los clamores de aquellos pueblos no podían dejar de ser oídos por quien, con espíritu altamente humanitario y piadoso, ha intervenido siempre con éxito para mitigar los horrores de la guerra. Nuestro excelso Rey D. Alfonso XIII, dió con este motivo una nueva prueba de su bondad, y como ángel consolador acudió presuroso a gestionar la repatriación de los desterrados de sus hogares; y su intervención no podía menos que hallar benévola acogida en Alemania, porque, aún dominada esta nación por el furor guerrero, era imposible que dejase desatendida la piadosa y humanitaria gestión de nuestro Rey.

Y así ha sido en efecto, estos días han debido ser repatriadas a sus hogares 2.000 mujeres deportadas, y, en cuanto terminen las operaciones de la recolección, Alemania se compromete a repatriar los millares de franceses que fueron también deportados.

La gestión de S. M. el Rey, que tantos elogios y aplausos ha merecido con motivo de su intervención en beneficio de los heridos y prisioneros de guerra, ha obtenido un nuevo éxito en favor de los deportados. Y al regresar estos a sus hogares, no podrán menos que elevar el público testimonio de su gratitud a nuestro Augusto Monarca, como así vienen haciéndolo ya Francia toda y otras naciones aplaudiendo y elogiando su gestión, que tan en alto pone el nombre de nuestra patria ante los pueblos beligerantes.

A estos universales aplausos unimos el nuestro muy modesto.

¡Loor a D. Alfonso XIII!

El proyecto de Presupuestos del Estado para 1917 y los de las leyes complementarias

II

Contribución sobre el aumento del valor de la propiedad inmueble y régimen fiscal de la misma.

El proyecto de ley que regula estas materias es uno de los más importantes de los presentados por el Sr. Alba, y cuya influencia ha de tener más tras-

cendencia en el candente problema de la reconstitución de la economía española.

No bastan para resolver este problema el plan especial de ejecución de grandes obras de carácter agrario destinadas a transformar la potencia natural de casi todas las regiones españolas, ni solucionar la cuestión del crédito agrícola para proporcionar al labrador medios económicos mediante los que sea posible la modernización e intensificación de los cultivos. Es preciso también que la acción del Estado, en función tutelar y de intervención, actúe en España por el instrumento eficazísimo del impuesto y de los medios fiscales, favoreciendo sus propios intereses, como compensación levisima a los grandes sacrificios que la nueva política le impone, pero más aún para modificar y transformar organizaciones seculares de la propiedad territorial, que pugnan, así con el concepto moderno del Derecho, como con el sentido social de justicia y protección a los humildes, que es y será cada día más, el ideal soberano de las sociedades contemporáneas; obra eminentemente española que tiene sus precedentes en Florez Estrada, en gran parte precursor de Henry George, en Juan Luis Vives, en Domingo de Soto, en Mariana, en las Reales Provisiones del Gobierno de 1766 a 1770, y por último en Aranda, Floridablanca y Campomanes; y que tiene hoy expresión gráfica y vida fecunda en organizaciones rurales peculiarísimas de aldeas y villas españolas.

El Ministro de Hacienda acomete este importantísimo problema, primero estableciendo una contribución sobre el mayor valor de los inmuebles, y en segundo lugar determinando un nuevo régimen para la propiedad inmueble que habrá de producir hondas transformaciones en la misma, combatiendo las ocultaciones de la riqueza de aquella clase y favoreciendo el desarrollo de esta y el interés de los cultivadores.

La referida contribución se establece sobre el mayor valor de los bienes inmuebles, no debido exclusivamente a mejoras hechas por los propietarios, siendo de estricta justicia que el Estado participe de este mayor valor.

Se considera por el proyecto de ley de que nos ocupamos como actual valor de las fincas el que resulte de capitalizar al 5 por 100 la renta líquida por que figura el inmueble en el avance catastral o registro fiscal, o en su defecto el líquido imponible que aparezca en el amillaramiento. La contribución se exige en el momento de la transmisión de la finca, pero la Administración se reserva la facultad de revisar los valores de los bienes cada quince años, contribuyendo por dicho aumento y en igual período las personas jurídicas que no transmiten sus bienes.

Obedeciendo al deseo de mejorar las Haciendas locales, se dá una participación en los rendimientos de esta contribución a las Mancomunidades, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos en los casos en que el aumento de valor de las fincas sea debido a mejoras u obras realizadas por estas entidades,

cuya participación es el 40 por 100 para las primeras y el 20 por 100 para los segundos.

El tipo de imposición de esta contribución, que es progresivo, varía del 15 al 30 por 100 del aumento de valor de la finca.

Si importante es la parte del proyecto de ley que se refiere al establecimiento de esta nueva contribución, es aun de mucha más trascendencia la relativa al régimen fiscal de la propiedad inmueble, que tiende en todas sus disposiciones a facilitar el desarrollo de la producción y riqueza.

Se establece, ante todo, que la contribución territorial se exigirá sobre el producto que las fincas rústicas sean susceptibles de rendir, cualquiera que sea su producción efectiva; y se establece un recargo de 25 por 100 sobre la cuota que por contribución territorial satisfagan dichas fincas que, siendo susceptibles de un cultivo remunerador, se encuentren total o parcialmente incultas.

Se establece también un recargo en la contribución territorial que varía del 2 al 6 por 100 para los propietarios de inmuebles cuya renta acumulada exceda de 300.000 pesetas; pero la cuota se reducirá a la mitad cuando los propietarios cultiven sus fincas por sí o en forma de aparcería. En evitación de simulaciones, se dispone que los propietarios que simulen el cultivo directo de sus fincas, y en realidad los cultiven mediante cualquiera de las formas del arrendamiento distintas de la aparcería, carecerán de acción para desahuciar a los arrendatarios por falta de pago.

El proyecto de ley referido consigna también disposiciones en favor de los cultivadores para estimular al que hace producir la tierra con su trabajo. Se concede a los actuales arrendatarios la facultad de prorrogar los contratos en curso, mientras no falten a las condiciones estipuladas en los mismos. Se señala un límite al precio de los arriendos, que permita un trabajo remunerador, estableciéndose que el precio del arriendo no podrá exceder nunca de la renta o líquido imponible con que figuran inscritas las fincas a los efectos del pago de la contribución territorial.

Si el propietario hiciere mejoras en la finca que produjeren o pudieren producir aumento en las utilidades para el arrendatario, tendrá aquel derecho a reclamar de éste una elevación proporcional en el precio del arriendo, pero nunca el importe total de este podrá exceder del de la renta líquida o líquido imponible que tenga señalada la finca.

Se establece también el derecho de expropiación en varios casos en que lo hace necesario el desarrollo de la riqueza agraria, que tanto interesa a la nación.

Todo arrendatario podrá realizar en la finca rústica que cultive las mejoras que tenga por conveniente, previo aviso al propietario, por si este quisiere realizarlas u oponerse a su ejecución, alegando no ser necesarias para el cultivo ni útiles para la finca. Por las mejoras que en esta forma hiciere el arrendata-

rio, este tendrá derecho a percibir a la terminación del contrato el importe del mayor valor que por ellas haya adquirido la finca; y si el propietario se negase abonárselo, a prorrogar dicho contrato por un plazo de cinco a veinte años. Cuando por razón de las expresadas mejoras, aumente el líquido imponible de la finca en más de un 50 por 100 tendrá el arrendatario derecho a la expropiación, pagando al propietario la cantidad que resulte de capitalizar al 5 por 100 la renta líquida o el líquido imponible de la finca antes de las mejoras, más el 10 por 100 por quebranto y precio de afección.

La Administración podrá revisar la capacidad productiva del suelo, y si resultase que una finca es susceptible de producción superior a la actual en un 20 por 100, se concederá al dueño de la finca un plazo de dos años para que inicie las mejoras, con arreglo al plan que apruebe la Administración.

Transcurridos dos años de la publicación de la ley, toda persona que entienda que el líquido imponible o la renta líquida con que figure inscrita una finca esté o no arrendada, es inferior a su capacidad productiva, y que se comprometa a satisfacer una contribución superior a un 10 por 100, tendrá derecho a solicitar la expropiación. Si varios solicitasen la expropiación, se concederá al que ofrezca pagar mayor contribución; y en igualdad de circunstancias tendrán preferencia las Comunidades y Juntas de labradores y las Cooperativas de trabajo de obreros agrícolas.

También tendrá derecho a la expropiación de la finca todo arrendatario que la llevase, por sí, en cultivo en su totalidad durante veinte o más años, o en unión de sus ascendientes durante treinta años al menos, y que se comprometa a pagar la contribución correspondiente a una renta líquida o un líquido imponible superior en un 10 por 100. El Estado también podrá expropiar las fincas susceptibles de una mayor producción, con el fin de enajenarlas por parcelas, a plazos o en la forma que estime más conveniente, para facilitar el cultivo.

Análogas disposiciones se establecen por lo que se refiere a la propiedad urbana. Transcurridos dos años desde la publicación de la ley, todo solar edificable, situado en el interior de una capital de provincia o población mayor de 20.000 habitantes, estará sujeto a un recargo de 20 por 100 sobre la cuota por contribución territorial; y los situados en el ensanche al recargo de un 10 por 100 a los cinco años de la publicación de la ley; y toda persona que pretenda edificar en solar ajeno de aquellas condiciones, tendrá derecho a solicitar la expropiación.

Como no sería justo el derecho de expropiación establecido para las fincas rústicas de propiedad particular, si el Estado conservase las que posee que se hallan improductivas, se dispone que el Estado podrá ceder éstas mientras no estén dedicadas a ningún servicio público, mediante las equitativas condiciones que se fijan.

Establece además este importantísi-

CASA PUJOL

REUS, MONTEROLS, 27

LÉRIDA, MAYOR, 60

No compre V. su traje sin antes ver el muestrario de esta casa. Nuestros trajes y gabanes son económicos; nuestras confecciones inmejorables.

Siempre las últimas novedades.

REPRESENTANTE EN AMPOSTA:

D. J. VIVES BERTOMEU

mo proyecto de ley que, será nula toda estipulación por la que se renuncie a cualquiera de los derechos concedidos en la misma; que para la resolución de las cuestiones que se susciten con motivo de los derechos expresados, se crearán Tribunales agrícolas en las cabezas de partido, compuestos del Juez de primera instancia, Presidente de dos Jurados y un suplente, propietarios, y de otros dos Jurados y un suplente, cultivadores no propietarios; que el Gobierno estimulará por los medios a su alcance la adquisición de fincas rústicas por los cultivadores, la realización de mejoras en las mismas, y el fomento en cualquier forma de la riqueza inmueble; y, por último, se legitiman las rotaciones arbitrarias mediante el pago de la contribución correspondiente cuando los roturadores fuesen los propios cultivadores, y además con un cánón anual del 5 por 100 del valor de la finca durante diez años, si los poseedores no cultivasen por sí mismos la finca.

La lectura de las bases precedentes, que son las capitales de este proyecto de ley, bastan para demostrar su importancia y trascendencia. Tiende a perseguir la ocultación de la riqueza, por un lado, y por otro a estimular el cultivo agrícola y a favorecer en general el desarrollo de la riqueza inmueble, elementos indispensables para que llegue a ser un hecho la reconstitución de la economía española.

(Continuará.)

D. Antonio Barroso

En la noche del sábado último falleció en San Sebastián el Ministro de Gracia y Justicia D. Antonio Barroso, a consecuencia de una engina de pecho.

El finado nació en Córdoba en 25 de Octubre de 1854. Cursó con aprovechamiento la carrera de Derecho, y siempre había figurado en el partido liberal, habiendo representado desde 1886 la circunscripción de aquella capital como Diputado a Cortes.

El Sr. Barroso ocupó diferentes cargos de la Administración, habiendo sido nombrado en 1907 por primera vez Ministro de Gracia y Justicia; en 1909 desempeñó la cartera de Instrucción Pública, y en 1911 y 1913 estuvo encargado nuevamente de la de Gracia y Justicia.

El finado era orador fácil, hábil político y una de las figuras de más relieve del partido liberal.

¡Descanse en paz el Sr. Barroso!

La instrucción de la mujer

Pocos años han transcurrido desde que el estudio de las letras y ciencias y aun los conocimientos técnico-profesionales, eran en España patrimonio exclusivo del hombre. Esta instrucción

superior estaba vinculada en el hombre y a la mujer se le reservaba únicamente los conocimientos más fundamentales de la instrucción primaria y, a lo sumo, algunos puramente de adorno.

Y esto era debido a la creencia equivocada de que la delicada constitución física de la mujer era incompatible con los estudios de cultura superior, y más que todo a la preocupación, producto de antiguos prejuicios, de que la mujer sólo puede y debe dedicarse a los cuidados y quehaceres de la casa, lo que le impedía aplicar sus facultades intelectuales a los estudios superiores, y mucho menos emprender después con acierto y provecho el ejercicio de una carrera. Pero, estas antiguas preocupaciones han ido desapareciendo, y hoy la mujer tiene acceso con universal aplauso a aquellos estudios que antes le estaban vedados, no por la ley, sino por las exigencias sociales, derivadas de aquellos infundados prejuicios.

Está ya probado que la capacidad intelectual de la mujer está en general perfectamente equiparada a la del hombre, y si no justificaran esto cumplidamente los estudios anatómicos efectuados, lo acreditarían por modo indiscutible, el sinnúmero de señoritas que concurren a las Universidades, Escuelas profesionales e Institutos y cursan con notable aprovechamiento los estudios respectivos de aquellos Centros docentes. Pero, no se limita a esto el sexo femenino, ya que además obtiene las más preciadas recompensas, lo que es debido a que como que las alumnas que se dedican a estos estudios poseen todas privilegiada inteligencia, toda vez que las medianías no se atreven aun a emprenderlos, necesariamente han de aventajar a los alumnos entre los que hay inteligencias superiores, medianías y nulidades.

Cinco han sido los premios extraordinarios que se han distribuido este año en el acto solemne de la apertura del curso en la Universidad de Barcelona, entre alumnas, siendo además en gran número las señoritas que se han hecho acreedoras a las más altas recompensas; lo propio ha ocurrido en los Institutos de Tarragona y Reus, y habrá sucedido, sin duda, también en los demás de este distrito universitario; y todas dichas alumnas proclaman bien alto que la capacidad intelectual de la mujer, no sólo no es inferior al hombre, sino que se le equipara.

Es, por lo tanto, de suma importancia y trascendencia para el porvenir de la mujer y aun para el progreso de la patria, que persista esta corriente encaminada a hacer asequibles a la mujer estudios y el ejercicio de profesiones que antes se consideraban propios únicamente del hombre, y para esto importa ante todo que desaparezcan por completo los resabios que aun quedan de aquellas aludidas preocupaciones. Si en el seno de la familia, al principio, y después en la escuela primaria continúa infiltrándose en el espíritu de las niñas la idea de que su destino exclusivo son los cuidados y quehaceres de la casa, será muy difícil que aquellas niñas,

convertidas en mujeres, se desprendan de aquel prejuicio, y que, aun dotadas de superior inteligencia, puedan dedicarse con provecho a altos estudios, porque lo impediría la depresión de su ánimo y de su inteligencia.

Importa, pues, que ya desde la más tierna edad, tenga la mujer la más clara idea de que su valer en todos los órdenes de la vida social ha de fundarse en la instrucción, pues así se conseguirá que sea una generalidad y no aun una excepción como ahora el acceso de la mujer a los estudios superiores.

Así se abrirán nuevos horizontes a la mujer que le ayudarán a soportar digna y noblemente las contrariedades de la vida, siendo este el camino que nos conducirá a una completa y sana renovación social, porque no hay que olvidar que la mujer es, por decirlo así, la base de la familia y, por consiguiente, cuanto más noble y digna sea esta base, tanto más lo será la familia. La falta de instrucción es la causa de la abyección de la mujer. Instruida ésta, tendrá medios para satisfacer cumplidamente sus necesidades, sin tener que acudir para esto a recursos indignos, y educará acertadamente a sus hijos, los que así constituirán sanos elementos sociales.

Véase, pues, cuán importante y trascendental es el problema de la instrucción de la mujer.

La soberbia del negocio

¿Habéis visto algo más repugnante que la soberbia del negocio?

El necio siempre tiene una gran dosis de soberbia porque cree que vale más que los demás, y más de lo que en realidad vale; y como su intelecto no le permite distinguir entre él y el prójimo, se muestra soberbio en sus actos; se encoleriza si éstos son juzgados de modo adverso a los fines que se propone; y se hincha si son aplaudidos, en cuyo caso se eleva por sí solo a las alturas infinitas y ve al mundo de un modo diminuto, por donde entonces la soberbia causa un placer, a la vez que el mundo le reprocha su altanería sin límites.

DE MI CARTERA

Impresiones de un viaje

VIII

La noche continuaba mostrándonos su hermosura, esplendor y magnificencia. Aquellos momentos gratuitos para mí tenían el recuerdo imborrable cuajado de alegría, de placer, de bullicio. En mi mente aparecían las más risueñas, encantadoras esperanzas e ilusiones; y aquella zozobra y aquella inquietud y monotonía se alejaban de mi espíritu, desaparecían cual visión fantástica corta, momentánea, fugaz...

Al cabo de un rato decidí subir al famoso borriquín, pues estaba rendido y abrumado de tanto andar, ya que aquella excursión se hacía verdaderamente para mí.

El paje bonachón y franco se puso a cantar tranquilamente como si aquellas coplas y canciones típicas de su país tuviesen un don especial para confortar su ánimo, una hora antes triste, lloroso y apesadumbrado. Paraba un instante aquel ritmo de triunfo para dar fuertes latigazos al modesto cuadrúpedo, como si fuesen incompatibles las dos cosas, pues mecánicamente volvía a entonar sus airadas canciones brillando en su semblante un relámpago de satisfacción y contento innarrable.

La luna nos enviaba sus rayos que

iluminaban el espacio con una claridad indecible; y las estrellas brillantinas y hermosas en número infinito bañaban el firmamento y parecían vigilar nuestros actos, descubrir los secretos más recónditos de nuestro ser.

Mi acompañante cesó de cantar y dirigiéndome la palabra me pregunta con la candidez que le es propia: ¿Cuántas estrellas hay en el cielo? ¿verdad que parece imposible que haya hombres en la tierra que las pueda contar a simple vista? Casi lo dudo—continuó diciendo—pues en Villalba según dicen, Zutano y Mengano saben el número exacto.

El, según adiviné en su palabra y expresión, vino a manifestar que en los pueblos estaba al alcance de las personas de más elevada categoría, sean de la clase que fueren, saber el número exacto a simple vista. Tales señores, según quería significar, los consideraba como *grandes*, como *superhombres*, que solamente los podía mirar adorándolos con respeto, como si se tratase de una divinidad, de una cosa sobrenatural.

Andábamos pausadamente, cuando de pronto me fijo en el panorama que envolvía nuestra pupila. Habíamos concluido de ascender por montañas, y nos hallábamos en una extensa planicie hermosa, y que parecía inmensa. Campos grandes destinados al cultivo de trigo, esta preciosa e indispensable gramínea que es la riqueza de aquel país; terrenos dedicados al cultivo de olivos y almendros, otras de las cosechas no menos apreciadas y queridas; disminuyendo en constante proporción los viñedos que constituyen la riqueza secundaria de aquella región.

Por fin, divisamos el pueblo; la villa de Villalba con sus casas vetustas y desiguales, con sus postigos férreos, con su altísimo campanario de la iglesia, orgulloso y altivo, con su ambiente rodeado de quietud, encanto, dulzura, poesía...

Pisamos sus calles, oscuras, silenciosas, dirigiéndonos con solicitud a nuestra casa inmemorial, de sangre paterna, en donde se halla el recuerdo imborrable de mis patrióticos abuelos, representada hoy por mi siempre estimada y nunca olvidable prima Magdalena, todo modestia, sencillez, amabilidad que embarga su alma pura y nobilísima el triste y fatal suceso de la muerte de su buen esposo D. Vicente, modelo de bondad, de virtud y de caballerosidad, cualidades que, sin duda, Dios le premiará con la eterna gloria y que es, no obstante, el lenitivo más grande de mi afligida, llorosa y apreciable Magdalena.

Entré en aquella casa solariega y me recibieron todos con la amabilidad que les caracteriza, con los brazos abiertos, mostrando así la nobleza de su alma, la fidelidad de su corazón, para el hermano representado en aquel momento por mi modesta personalidad, en la cual fluye por don sobrenatural y divino la sangre paterna, la sangre de aquella casa heroica e invicta, la sangre que derramaron mis valientes abuelos por el triunfo, por la gloria, por la libertad.

Y yo, una vez en mi cuarto, gozando del reposo de aquel accidentado día; escuchando impávido las doce horas que lanzaba el reloj de la casa solariega, y absorto ante la quietud de aquel recinto soberbio y magestuoso; parecía hallarme en una región divina e ideal cuajada de ilusión y encanto, envuelta en un manto de paz, de aquella paz dulce e inquebrantable que posee el peregrino andando por los lugares apacibles y solitarios que ofrecen los rincones mundanos...

M. OLIVERA Y «LIGERO».

Amposta, 6 Octubre 1916.

(Acabará)

La satisfacción del tonto

Hay entes que por natura son esencialmente tontos; su inteligencia es de pocos grados, y, sin embargo, tienen la pretensión de que no lo son, de que valen y hasta de que son inteligentes como lo prueban sus actos, sintiéndose satisfechos de sus obras por malas que sean; porque ellos, incapaces de juzgarlas, las tienen por buenas y meritorias.

Observad a muchos se-dicientes escritores de periódicos, que no cobran y solo escriben por el afán de escribir y de exhibir su número vacío, y los vereis engreídos unas veces, y siempre satisfechos de haber escrito cuatro disparates, diez vulgaridades o cien macanazos, y las leen y exclaman interiormente: ¡Qué bien lo he hecho! ¡Las tesis o argumentos que he empleado en este artículo son nuevos y atrevidos! ¡Qué buen efecto habrá causado! Pero, nadie aplaude más que el autor y algún adulador de la clase de los necios. Ellos, sin embargo, quedan tan satisfechos de su obra.

QUEJAS

A una linda señorita

Escúchame un momento,
dulce amada mía,
no me causes mas tormento
y en mi amor fia.

Escucha mis tristes cantos
que causan llantos
al ave audaz,
Escucha ¡ay! mis gemidos
que aquí escondidos
no se guardan.

Abre esa boca divina
dime: sí, te quiero,
y en tu imagen peregrina
vé, que por tí muero.

Mira que estoy esperando,
siempre pensando,
lleno de amor,
Y a mis dolos, tú la risa
das a la brisa
del ecuador.

Adiós, pues, ya que mis quejas
no quieres oír,
ya que de mí no te alejas
yo voy a partir.
Y allí en tierras lejanas
por las mañanas
recordaré
que por mí murió la España
enamorada,
jamás a ella
yo volveré.

L. BASSEDAS.

CRÓNICA

En sustitución del difunto Sr. Barroso ha sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia, D. Juan Alvarado.

Procedió el nuevo Ministro del antiguo posibilismo republicano de Castelar, habiéndose afiliado al partido liberal monárquico, cuando aquél ilustre tribuno licenció a sus huéspedes.

En otras ocasiones ha sido Ministro de Marina y de Fomento.

En vista del escasisimo número de datos que han remitido al Gobierno civil de esta provincia las entidades agrícolas a que hace referencia la circular de 19 de Septiembre último del señor Gobernador civil, y habiendo encarecido con toda urgencia dicho servicio el señor Director general de Agricultura, aquella superior Autoridad ha publicado en el Boletín Oficial correspondiente al día 11 una circular reproduciendo la citada, y previniendo a los alcaldes exciten el celo de aquellas entidades para que sin demora cumplan lo ordenado que redunde en beneficio de las mismas.

Durante toda la semana que hoy acabará de transcurrir la temperatura reinante ha sido impropia de la estación, siendo más bien calorosa que fria.

Continúan los días serenos y sin que, por ahora, se vislumbren síntomas de lluvia.

La Gaceta de Madrid del día 7, insertó una circular del Ministerio de la Guerra, ampliando hasta el 31 del actual, como fecha irrogable, para que los individuos del reemplazo de 1914 puedan abonar los terceros plazos de la cuota militar, y los de 1915 los segundos; y otra circular, aplazando hasta el 30 de Diciembre próximo el plazo para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento los reclutas de varios reemplazos.

El día 12, aniversario del descubrimiento de América, se celebró con gran solemnidad en Barcelona y Tarragona la fiesta de la raza, conmemorativa de aquel memorable acontecimiento.

Los precios del arroz en el mercado de esta ciudad continúan sostenidos y con tendencia al alza. Las transacciones realizadas el viernes último se efectuaron al precio que osciló de 28'25 a 28'50 pesetas los 100 kilogramos en cáscara, de la clase Benlloch. En la Ribera del delta izquierda del Ebro se ha pagado a 29 pesetas.

Continua habiendo muchas demandas de compra, peo los cosecheros persisten retráidos en vender en espera de una mayor alza en los precios.

La siega del arroz ha quedado completamente terminada. Sigúe efectuándose la operación de la trilla, la que quedará asimismo terminada dentro de ocho o diez días, si persiste el buen tiempo reinante.

Prosiguen con gran actividad las obras del puente sobre el Ebro en construcción en esta ciudad.

En la margen izquierda van efectuándose las obras de sillería del estribo de la misma y los trabajos de hinca de la pila. Próximamente se procederá al recrecido del bloque en 2 metros más, creyéndose que con ellos podrá asentarse la pila en terreno firme, pues así lo hace esperar la naturaleza de los materiales que con los trabajos de hinca van extrayéndose.

En el arco del estribo de la margen derecha se ha colocado ya el escudo de Amposta en la parte que mira al río, y va a procederse a la construcción del escudo nacional, que se colocará en el mismo arco en la parte que mira a la ciudad.

El Sr. Gil Vernet, redactor jefe de El Pueblo de Tortosa, después de haber servido lealmente la política que representa aquel diario, se ha visto obligado a presentar la dimisión de su cargo, por consecuencia de un conflicto surgido en el seno de aquella redacción, del que no fué autor dicho señor.

Después de lo ocurrido con el ex-director de El Pueblo, Germán Alemany, es este un nuevo ejemplo que importa lo conozca el público, para que aprecie una vez más como pagan a quien bien les sirve, los que gobiernan actualmente la ciudad de Tortosa.

Con **AMALARIA**, producto premiado con *Diploma de Honor*, se evitan y curan las tercianas, cuartanas, etc.

El vecino de esta ciudad D. Pedro Montañés Ardit ha solicitado a esta Alcaldía permiso para instalar en la fábrica de descascarar arroz que posee en la partida "Molinás" y sitio denominado "Molinet", de este término municipal, un motor de gas pobre de 50 caballos de fuerza marca "Schenden & Krudérig", para fuerza motriz de la expresada fábrica.

Los que se creyeren perjudicados por dicha instalación podrán dirigir las correspondientes reclamaciones a esta Alcaldía en el término de veinte días.

Ha marchado a Barcelona, después de haber pasado una temporada en sus posesiones de Burjania, nuestro distinguido amigo el conocido hacendado don Emilio Roviroa, acompañado de su madre la respetable señora D.ª Dolores Virgili, viuda de Roviroa.

La importante casa "Sucesores de Joaquín Navás", de Reus, nos participa en atenta circular, que ha recibido un inmenso sortido en artículos del país y extranjero, propios para sastrería, para la próxima temporada de invierno, que son suficientes a satisfacer el gusto más refinado.

Molinos de arroz desde los mas pequeños a mano hasta los de mayor producción

Trilladoras de arroz de varios tamaños

: : Peladoras de cacahuete : :

; : Aventadores para las eras : :

PIDANSE PRESUPUESTOS Y CATÁLOGOS

HIJO DE DOMINGO GÓMEZ

Camino de Barcelona, 20.-VALENCIA

Representante en Amposta y comarca:

D. MANUEL VENIAS SOLÉ.—Mayor, 14

Están próximas a su terminación las obras de uno de los pabellones de los depósitos que la Sociedad "Cédito y Daks" de Barcelona está levantando en la partida de la Aldea, al lado de la estación de Amposta.

En breve se inaugurará dicho pabellón, que ha de proporcionar grandes beneficios a los agricultores, evitando los males de la usura de que son víctimas y dándoles facilidades para vender a buen precio los productos de las cosechas.

Hemos recibido el programa de las fiestas extraordinarias que la villa de Uldecona dedica a su Patrón San Lucas en el presente año, y que se celebrarán los días 17 al 24 del actual.

Entre los números mas salientes de dicho programa figuran dianas por la banda de música que dirige D. José Esteller, una solemne misa cantada, procesión general, aniversario general para los difuntos de la parroquia, carreras generales, bailes públicos amenizados por aquella banda, la fiesta del Arbol, dos corridas de vaquillas a cargo del valiente novillero Conita con su cuadrilla, las antiquísimas ferias de toda clase de ganados, teñidos, quincalla, etc.; y serenatas. Durante los días de feria podrán aposentarse gratuitamente en los montes de la Ermita todos los ganados forasteros.

No dudamos que se verán muy concurridas las fiestas de Uldecona.

El último número de la revista La Zuda, boletín del "Ateneo de Tortosa", no desmerece de los anteriores. Contiene, entre otros notables trabajos, un estudio histórico sobre el teatro en Tortosa de 1598 a 1916, del distinguido publicista D. Federico Pastor y Lluís; otro, ilustrado con preciosos grabados, del ilustrado señor Canónigo D. J. Matamoros, sobre Arqueología indígena; y otro sobre la influencia de las aguas en las transmisiones de las enfermedades infecciosas, de D. A. Anguera, Director de Sanidad Exterior.

Dicen de Tarragona que la cosecha de algarrobas es la que mayor cantidad ha ofrecido al producto, siguiendo luego en orden la de avellanas, y por último la de almendras que ha sido muy corta.

Por la Sección agronómica de esta provincia está formándose la estadística de leguminosas de invierno y de verano.

Hemos recibido La Luz de la Comarca, periódico de intereses generales órgano de los pueblos de Caravaca, Cehégín, Moratalla y Calasparrá que se publica en la primera de dichas poblaciones.

Gustosamente establecemos el cambio con dicho colega.

Hoy, mañana lunes, y el martes se celebrará en Vendrell la importante y tradicional feria de ganado de diferentes clases, y de quincallería y otros artículos.

Con este motivo se efectuarán diversos festejos en aquella población.

En la última semana fueron embarcados en el puerto de Tarragona 2.200 sacos de avellana y 1.500 de almendra.

El Círculo liberal demócrata autonomista del distrito II de Barcelona ha organizado para el corriente mes una serie de veladas científicas y recreativas formando las primeras conferencias a cargo de distinguidos oradores, y las segundas escogidas representaciones teatrales y bailes de sociedad.

Nuestro estimado amigo y compatriota don Ricardo Borrás Pujol ha sido nombrado director de la sección coral y literaria-zarzuelera musical de aquella sociedad.

La importante sociedad Ateneo de Tortosa, ha organizado un ciclo de conferencias que inaugurará el ilustre Director del Observatorio del Ebro, Rvdo. P. Ricardo Cirera, corriendo las demás a cargo de D. Francisco Anchóriz, ingeniero director de la Estación olivarera de Tortosa, D. José Florensa, perito director de la Granja arrocera de esta ciudad, D. Manuel Guarch, maestro superior, don Antonio Oliveres, D. Manuel Vilá, D. Secundino Sabaté, D. Felix Via, D. Enrique Sebastián, Dr. Rafael Salvia, D. Gaudencio Zopetti, Ingeniero, y otras distinguidas personalidades.

En la Cenja ha sido construido un paseo a la entrada de la población, habiéndose colocado una fuente con dos surtidores de agua, en el centro del mismo.

Digna de aplauso es la gestión del Ayuntamiento ceniese que, con dicha obra, ha dado una nueva prueba de su interés en mejorar aquella población.

La sugestión y su influjo en la vida normal. —Curiosos de todas veras son los dos artículos que sobre esta cuestión tan atractiva ha publicado el P. Molina en los números 145 y 146 de la revista de vulgarización Ibérica, del Observatorio del Ebro.

El P. Molina habla de la Sugestión y de los maravillosos experimentos realizados por Slosson, Dr. Krausse, Dubois, Binet, Jung, Guiffi y otros psicólogos experimentadores; se ocupa también de la autosugestión, heterosugestión, y sugestión en las muchedumbres, etc. Es un trabajo de vulgarización que se leerá con verdadero placer.

En el mismo número se publica un extracto del notable estudio del conocido aviador español Sr. Kindelán referente a la organización de la flota aérea española, y otro interesante artículo sobre el racamiento mundial de la marina de vela y los nuevos veleros con que se ha enriquecido recientemente nuestra flota.

El abogado D. Jaime Prats Bargay tiene establecido en esta ciudad, calle de San Antonio, número 27, piso, 2.º, un consultorio, encargándose de la dirección de toda clase de asuntos civiles, mercantiles, criminales y administrativos.

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

Fonda "La Valenciana" de Bautista Ramos

Calle Mayor, núm. 15 - Amposta

Servicio esmerado de cubiertos y a la carta :: Habitaciones capaces y cómodas :: Se recomienda especialmente este establecimiento a los señores viajeros de comercio

Farmacia Moderna

y : Laboratorio de Análisis Químico : de

ENRIQUE AUBESO

Se complace en manifestar que es la que expende las recetas y específicos a precios más económicos.

Las substancias que emplea para la confección de las recetas, son puras y garantidas por ser previamente analizadas.

Cuenta con laboratorio especial destinado a Análisis Químico, cuantitativo y cualitativo de orina, Leche, Vino, Guano, etc., y con precios inferiores a los de Barcelona.

PASEO DEL ALCALDE PALAU

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE
JAIMÉ ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan - AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

EL SIGLO
VIUDA DE M. VENTASComercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla
Especialidad en calzados y gorras : : : Objetos para regalosPRECIO FIJO
CALLE MAYOR, NÚM. 14 - AMPOSTA**VAQUERIA SUIZA : DE**
FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

Gran Taller Mecánico de Carpintería
Joaquín CabanesCalle Colón (contigua al paseo del Alcalde Palau)
Por contar este taller con gran les existencias de madera, ofrece esta casa todos sus trabajos con la rebaja del 10 al 20 por 100 sobre los precios corrientes.
Se sirven los encargos con prontitud, esmero y economía.

¡AQUÍ NO SE ENGAÑA!

Relojería, Platería y Óptica de Ntra. Sra. de la Cinta de **AUGUSTO ARRAUT**
Angel, 3 y 5 (frente a la farmacia del Dr. Canivell) TORTOSAGrandes surtidos de relojes y joyas de todas clases y objetos propios para regalos, a precios incompatibles.
Taller de relojería, platería y óptica; haciéndose toda clase de trabajos y composuras a precios módicos: Las ventas de relojes y composuras garantizadas: Los relojes de acero se pavonan gratis al mismo precio de la composura: Se compra oro y plata. ¡IMPOSIBLE VENDER MAS BARATO!
NOTA.—Este establecimiento tiene una parada todos los domingos en el mercado de esta ciudad y se reciben avisos en la POSADA DE LA ROSA: Próxima apertura de una sucursal en Amposta, calle de CorsiniConfitería y Pastelería "LA ESTRELLA"
de **Juan Alemany**

Se reciben encargos de todas clases referentes al ramo.

Calle Mayor, núm. 44 Amposta

ABRAHAM MAQUEDA
DOCTOR EN MEDICINA

especialista en las enfermedades palúdicas, secretas, del aparato digestivo y de los niños

Ofrece sus servicios en el paseo del Alcalde Palau, número 41
Horas de consulta: de OCHO de la mañana a las CINCO de la tarde

AMPOSTA

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 AMPOSTA

BARTOLOMÉ FOLQUÉ
CLINICA DENTAL

Plaza de Jovellar, núm. 13, VINARÓZ

Operaciones sin dolor.—Construcción de toda clase de aparatos de prótesis dental, en caucho, oro y platino.—Dientes fijos a privat.

Especialidad en dentaduras completas sin paladar

artificial, garantizando la perfecta masticación:

Ofrece sus servicios en esta ciudad los días 18, 19 y 20 de cada mes, en la calle Mayor, FONDA DE LA QUIQUETA.

GRAN ZAPATERIA
DE JUAN MORESO

ANGEL 15 - TORTOSA

Especialidad en los encargos a medida.
Solidez, elegante confección y baratura en los precios.**GRAN HOTEL DE LONDRES**

REUS PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: **AGUSTÍN CASANOVAS**

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

GRAN HOTEL DE EUROPA

TARRAGONA

PROPIETARIO: **D. RAMÓN OLLÉ**

Espacioso y elegante establecimiento.—Servicio esmeradísimo.—El más concurrido por la comarca tortosina.—Habitaciones confortables.—Precios sumamente módicos.

RAMBLA DE SAN JUAN TARRAGONA

BANCO NACIONAL

Compañía Anónima de seguros sobre enfermedades fundada en 25 Junio 1906

Capital suscrito: 50.000 ptas.

Desembolsado: 15.000 ptas.

Autorizada de E. O. por el Ministerio de Fomento

Hecho en Valores del Estado el correspondiente depósito de garantía

El funcionamiento del Banco Nacional está perfeccionadísimo. Tiene para mayor comodidad de sus inscritos y prontitud en el pago de subsidios, Direcciones provinciales establecidas en Tarragona, Alicante, Canarias, Lérida, Gerona, Badajoz, Baleares, Ciudad-Real, Málaga, Murcia, Jaén, Granada, Salamanca, Sevilla, Madrid, Huelva, Valencia, Castellón, etc., resultando a 1, dentro las disposiciones reglamentarias, una completa autonomía provincial.

Esta Compañía abona las enfermedades de medicina y cirugía mayor por todo el tiempo de su duración; abona por entero los subsidios a los asegurados que pasen su enfermedad en cualquier Hospital o Casa de curación y entrega semanalmente los subsidios devengados, a los asegurados que así lo soliciten.

Director provincial D. Ramón Rosich, San Agustín, 6, Tarragona

Delegado en Amposta D. José Torta, Parlamento 16